



Resolución Jefatural No. 008-93-AGN/J.

Lima, 22 ENE. 1993

Visto el Memorandum No. 01-93-AGN/ENA y la Ficha de Actividad del XII Curso Básico de Archivos, presentado por la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO :

Que una de las funciones del Archivo General de la Nación, es la de capacitar al personal de los Archivos que pertenecen a los Organismos que conforman el Sistema Nacional de Archivos;

Que, es necesario apoyar a los Gobiernos Regionales en la formación de personal archivero para el mejor funcionamiento de los archivos;

Que, dentro del Plan de Desarrollo Institucional para 1993 se ha considerado el desarrollo de un curso a nivel básico para los Archivos de Lima y Provincias;

Estando a lo informado por el Director (e) de la Escuela Nacional de Archiveros y con la visación de las Oficinas General de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 25323 - Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, Decreto Supremo No. 008-92-JUS y la Resolución Ministerial No. 202.1 del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE :

**Artículo Primero.-** APROBAR la ejecución del "XII Curso Básico de Archivos", a realizarse del 01 al 26 de Febrero de 1993, de acuerdo a la Ficha de Actividad que forma parte de la presente resolución;

**Artículo Segundo.-** APROBAR la plana docente que se encargará del dictado de las asignaturas, la cual estará integrado por :

Srta. Yolanda Bisso Drago	Administración de Documentos y Archivos
Lic. Marlitt Rodríguez F.	Archivística
Sra. Doris Argomedo C.	Organización Documental





Resolución No. 02-93-AGN.1

Lima, 27 de Julio de 1993

- Lic. Eleodoro Balboa A. - Selección Documental
- Lic. Nila Martínez G. - Servicios Archivísticos
- Lic. Beatríz Montoya V. - Descripción Documental

CONSIDERANDO:

**Artículo Tercero.-** AUTORIZAR

a la Dirección de Administración lo siguiente:

- a) Efectuar el pago de S/. 10.00 por hora de clase dictada.
- b) Cobrar S/. 60.00 por concepto de matrícula.

**Artículo Cuarto.-** OTORGAR

Licencia en Comisión de Servicios a los trabajadores de los Archivos Departamentales que participen en el referido curso y exonerarlos del pago de matrícula;

**Artículo Quinto.-** Los gastos

que ocasionen la presente actividad se cargará a las Asignaciones Genéricas 01.00 Remuneraciones y 02.00 Bienes del Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1993; F.F. Tesoro Público;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Aida Luz Mendoza Navarro*  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

SE RESUELVE:  
Artículo Primero.-

Artículo Segundo.-

la cual estará integrado por:  
Srta. Yolanda Biso Drago  
Lic. Marliff Rodríguez F. Archivística  
Srta. Doris Argemondo C. Organización Documental